



LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA HERMANDAD DE LA O APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL

La Junta de Gobierno, reunida en Cabildo de Oficiales el pasado día 23 de junio de 2.011, aprobó la celebración del Cabildo General de Elecciones para el próximo día 28 de octubre de 2.011, cuya convocatoria oficial se efectuará conforme establecen nuestras Reglas. En tanto se aprueba el texto completo de las nuevas Reglas, el Delegado Episcopal para Asuntos Jurídicos de H.H. y C.C. mediante protocolo nº 1686/11 de fecha 16 de junio del presente año, ha dado su conformidad a todas aquellas disposiciones que hacen referencia al proceso electoral y a los nuevos oficiales de la Junta de Gobierno, Reglas de la 54ª a la 66ª y 68ª, 74ª, 77ª, 78ª y 79ª, con la indicación de que se comunique el texto aprobado a todos los electores. En consecuencia, la Junta de Gobierno aprobó, en virtud de lo establecido en la Regla 55ª, el siguiente calendario electoral:

CANDIDATURAS

Presentación

En la Secretaria de la Hermandad, del 1 al 20 de julio, ambos inclusive, de lunes a jueves, de 20,30 a 22,00 horas. y los viernes desde la finalización de la Misa de Hermandad hasta las 22,00 hrs.

Aprobación y proclamación

Con anterioridad al 30 de julio, el Cabildo de Oficiales examinará las documentaciones presentadas y comprobará si los candidatos a Hermano Mayor y los miembros que integran su candidatura reúnen los requisitos exigidos. Si así fuere, aprobará y proclamará las candidaturas comunicándolo por escrito a los candidatos a Hermano Mayor y al Vicario General en un plazo de cinco días naturales, desde su aprobación.

CENSO ELECTORAL

Comprobación de inclusión

En la Secretaria de la Hermandad, del 1 al 20 de julio, ambos inclusive, de lunes a jueves, de 20,30 a 22,00 hrs. y los viernes desde la finalización del Misa de Hermandad hasta las 22,00 hrs. Durante este mismo periodo los hermanos podrán ponerse al corriente de sus obligaciones económicas con la Hermandad, plazo que será perentorio, es decir, que no admite prórrogas.

Reclamaciones

Las reclamaciones contra el censo se formularan, por escrito, en la Secretaria de la Hermandad los días 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de lunes a jueves, de 20,30 a 22,00 hrs. y los viernes desde la finalización del Misa de Hermandad hasta las 22,00 hrs. La Junta de Gobierno deberá resolver, comunicándolo por escrito al interesado, con anterioridad al día 5 de agosto de 2011.